



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1202/21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 SEP 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa HIPERTEX S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria N° 4154628, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la misma;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se presentó el 19 de abril de 2021 y fue presentada antes de los 90 días de su vencimiento;-----

II) que la empresa expresa que la contracción de la demanda internacional (debido a la pandemia) ha provocado una importante alteración en los plazos y condiciones planificados previamente y fundamenta con documentación;-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 21 de abril de 2021, no fue verificada mediante inspección, tal como lo establece el artículo 4° del Decreto N° 505/009, atendiendo a la situación de emergencia sanitaria en curso en el país;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, cuyos informes comparte, y atendiendo a que las solicitudes se presentaron en forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de las solicitudes de prórroga conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar las prórrogas solicitadas;-----

As 107

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias que se indican, gestionadas por la empresa HIPERTEX S.A.:-----

A.T.	Mercadería
4154628	11795,20 kg. CABLES TOW (cables de fibra acrílica)

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'P' and 'L' followed by a horizontal line. Below it is a large, irregular blue ink stamp or scribble.Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'L' and 'P' followed by a horizontal line. Below the signature is the printed name 'LACALLE POU LUIS' in blue capital letters.